PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL
RAD. 2021.00621
DEMANDANTE: EMMA DEL SOCORRO LAVALLE ARÉVALO
DEMANDADO: COMPAÑÍA SEGUROS BOLÍVAR

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza, paso el presente proceso, informándole que el extremo demandante no a allegado las constancias de notificación al demandado. Provea.

Santa Marta, 05 de septiembre de 2022.

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Visto en el informe secretarial que antecede, este despacho advierte en efecto la parte demandante **no ha allegado al plenario las constancias de notificación al demandado, tarea está completamente necesaria para la continuidad del proceso.**

Así las cosas, este despacho requiere a la parte activa para que aporte la constancia de la remisión notificación al demandado de acuerdo a lo regulado por los artículos 291 y 292 del CGP, en caso de haberse realizado de esta forma la notificación., o la realice de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022., De cualquier modo, debe agotar la notificación al demandado, concediéndole para ello el término de 30 días siguientes a la notificación de este auto, so pena de declarase el desistimiento tácito regulado por el artículo 317 *ibídem.*

Notifíquese y Cúmplase,

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA
Por estado No. 137 de esta fecha se notificará el auto anterior.
Santa Marta, 25 de noviembre de 2022
Secretaria,
Margarita López Vides

Firmado Por:

Monica Del Carmen Castañeda Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab6a90e897b8eaf31d31a9b9c030d68c42f1b2d1751f614f540b40938f06b5da**

Documento generado en 24/11/2022 03:52:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica